



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior

Transformación institucional

Conflicto de Intereses

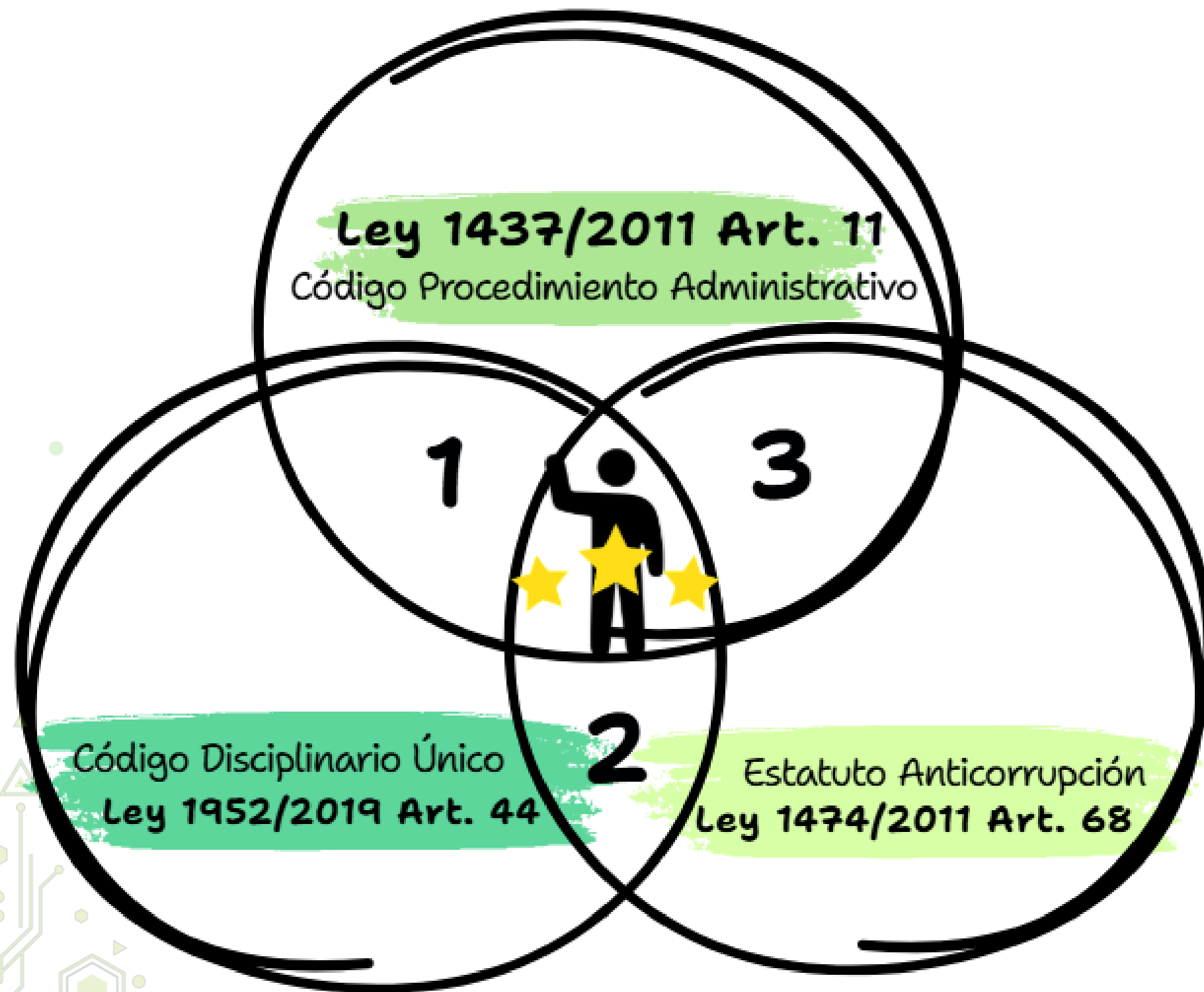
“La ética de la responsabilidad se construye sobre la base del peligro de la extinción de la vida, y en el dolor que sentimos por el sufrimiento del otro.”

Grabación



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

Marco Normativo



¿Para quiénes aplica?

Para todos los servidores públicos, contratistas, supervisores de contratos, interventores, y todos aquellos que estén involucrados en la gestión contractual de la Entidad.

¿Qué es un Conflicto de Interés?

La definición de “Conflicto de Interés”, se toma de lo dispuesto en el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, en su artículo 44, en concordancia con el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual establece que un conflicto de interés se da cuando: *“el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público (...)”*.

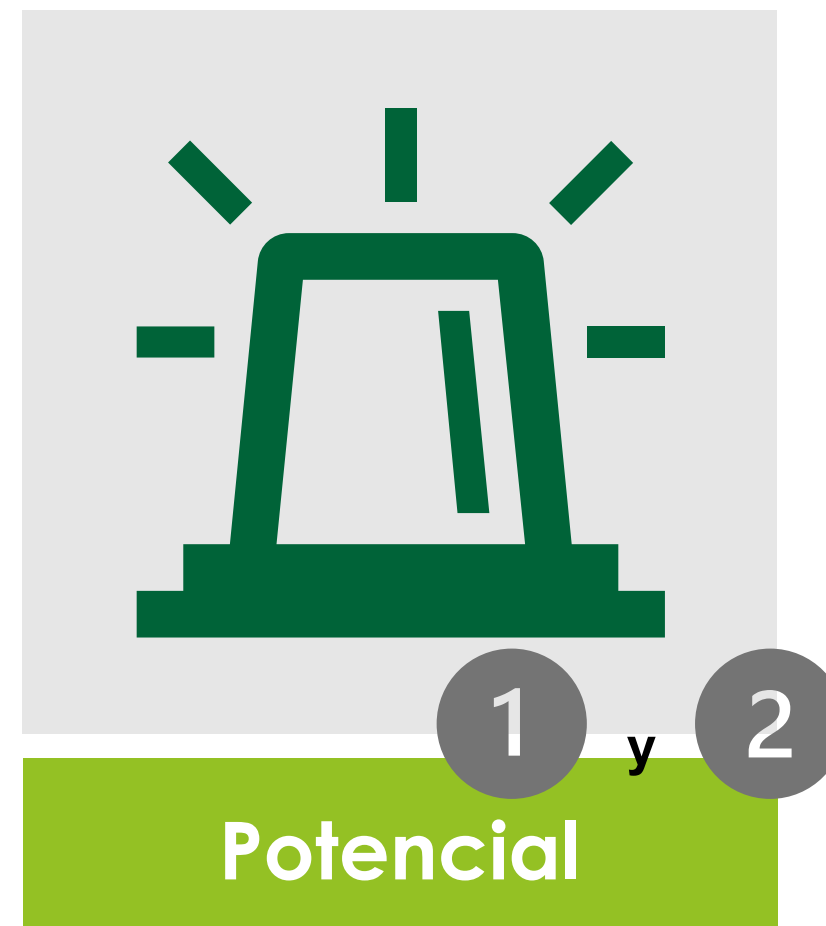
Características principales...

- Confronta el deber público con los intereses privados
- Puede detectarse y declararse a tiempo
- Protege la imparcialidad y la equidad
- En inevitable, por relaciones familiares o sociales
- Es un riesgo de corrupción si no se gestiona
- Afecta el funcionamiento de la administración

Clasificación de los Conflictos de Interés



No existe interés pero así se percibe ante la sociedad



Podría presentarse en el futuro



Ya existe una decisión con interés particular

1
Involucra personas de la gestión contractual pública

2
Existe un interés particular y directo

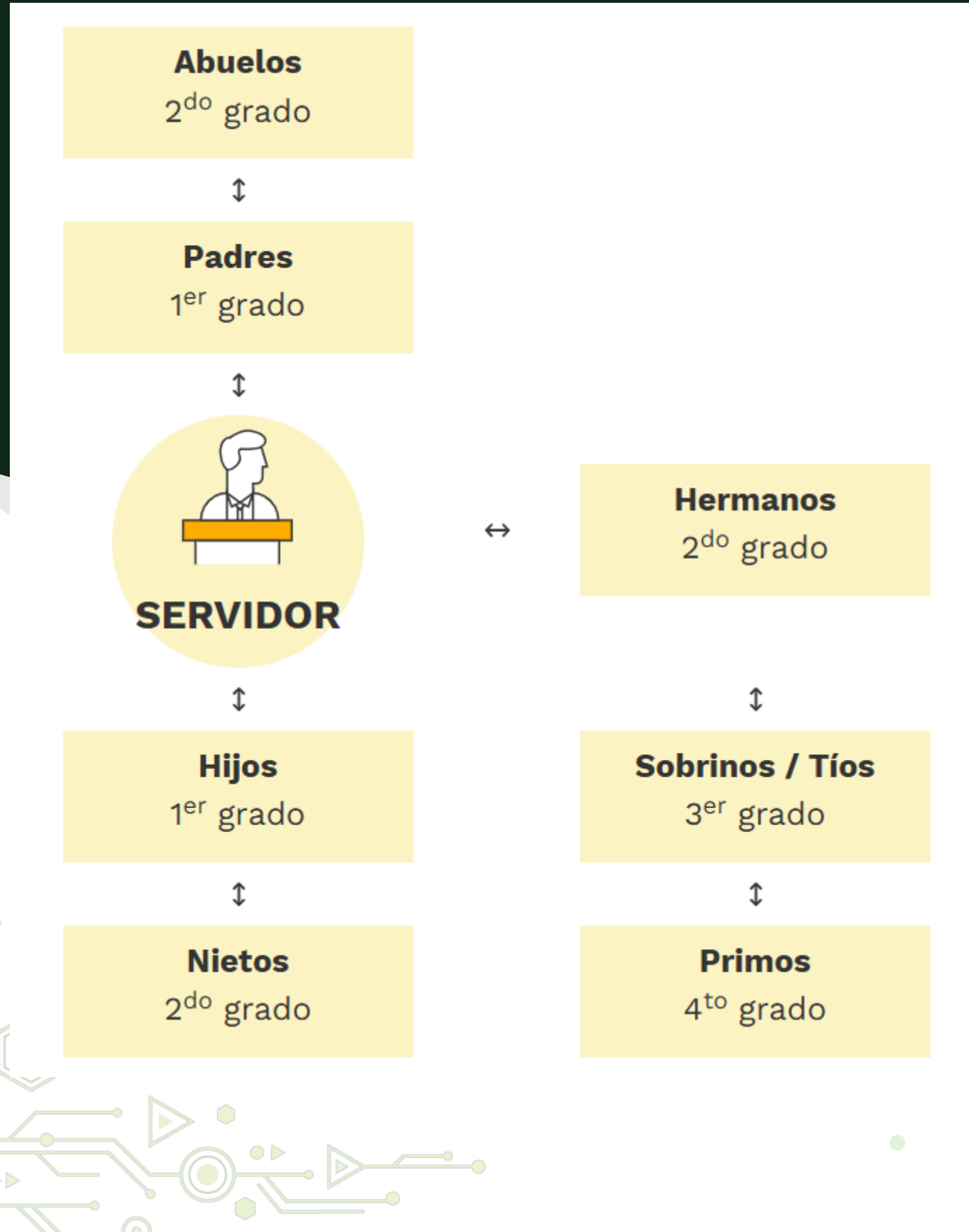
3
No se declara el impedimento oportunamente

Tipificación del Conflicto de Interés

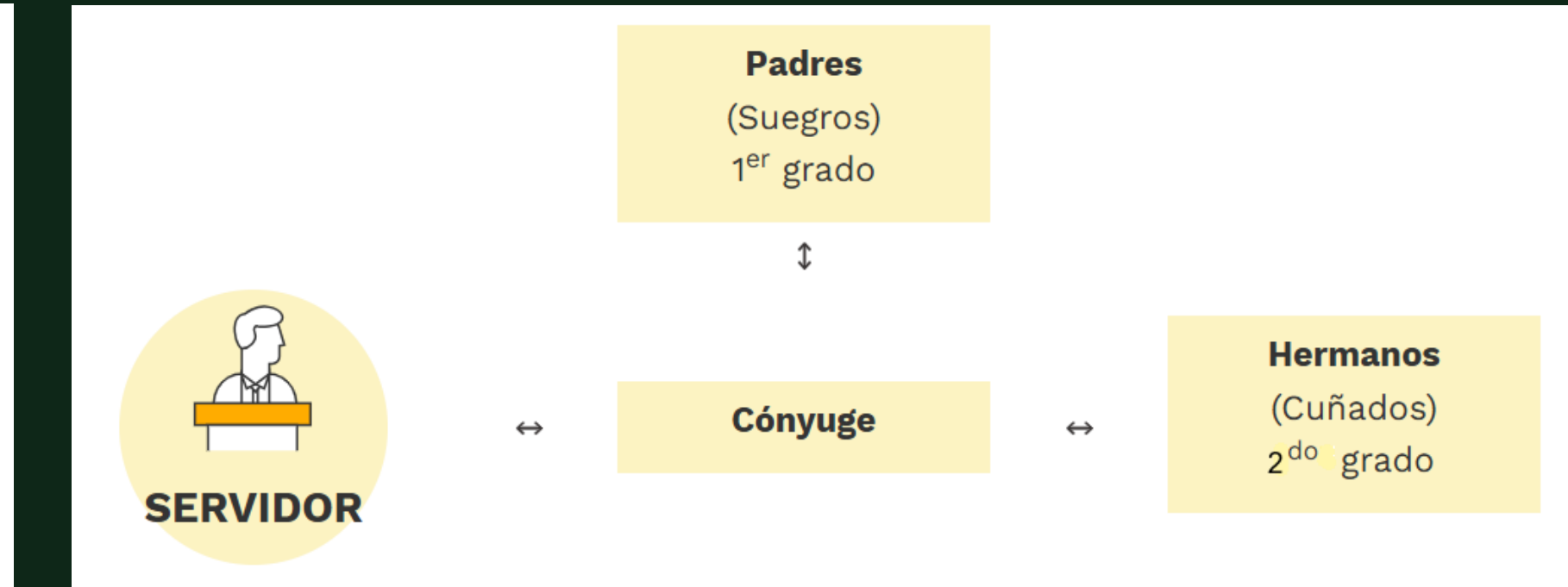
- ★ **Interés directo/conocimiento previo/concepto o consejo fuera de la actuación.**
- ★ Curador o tutor del interesado
- ★ **Relación con las partes**
- ★ **Amistad o enemistad**
- ★ **Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro**
- ★ **Litigio o controversia/decisión administrativa pendiente**
- ★ **Denuncia penal o disciplinaria**
- ★ **Acreedor/deudor**
- ★ **Antiguo empleador**
- ★ Lista de candidatos
- ★ Recomendación
- ★ Relación contractual o negocios
- ★ Heredero o legatario
- ★ Dádivas
- ★ Participación directa/asesoría de alguna de las partes interesadas
- ★ Participación en proceso arbitral respecto de cuyo fallo definitivo se esté surtiendo recurso de anulación
- ★ Parientes en una de las entidades públicas que concurren al respectivo proceso
- ★ Haber prestado servicios remunerados a gremios o personas de derecho privado



1. Parentesco por consanguinidad



2. Parentesco por afinidad



3. Parentesco por adopción



Sujetos obligados a declarar conflicto de Intereses

Toda persona natural o jurídica que tenga, o haya tenido, **relación laboral** o comercial con **Entidades Públicas**, en su calidad de servidor público o contratista, que se encuentre **inmerso en situaciones** que puedan **afectar la neutralidad** para la toma de decisiones propias de su competencia.



Transformación
institucional



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

¿Qué debo hacer si me encuentro en alguna de estas situaciones?

- Identificar la situación.

Realizar la Declaración de impedimento:

- *Diligenciar el formato GTH-FO-22*
- *Informar por escrito al jefe inmediato dentro de los **3 días siguientes** al conocimiento*
 - *El jefe inmediato decide en máximo 10 días*
 - *Si procede, se reasignan funciones*

¿Qué deben hacer los Contratistas?

- Identificar la situación
- Diligenciar el Formato de Declaración de situaciones de Conflicto de Intereses
- Informar por escrito al supervisor
- El ordenador del gasto decide en máximo 10 días
- Se reasigna la actividad si se confirma el conflicto

Recusación

- Solicitud formal con pruebas
- El recusado responde en máximo 5 días
- El jefe o supervisor decide en máximo 10 días
- Si procede, el recusado se aparta del proceso



¿Cómo inicia la actuación disciplinaria?



Vías de inicio
principales



Etapa
preliminar



Apertura de
Investigación
Formal



Asistencia

Escanea el código QR y completa el formulario



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



GRACIAS

Sitio Web:

WWW.ETITC.EDU.CO

Redes sociales:

@ETITC



Transformación
institucional



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior